

Aforos

50% Hostelería en el interior, centros deportivos cubiertos, casinos, tablaos, velatorios, bodas, lugares de culto y **los espacios de ocio en centros comerciales**

75% Terrazas, comercios, parques comerciales, centros comerciales, centros privados de enseñanza no reglada, centros de formación, cines, teatros, museos, mercadillos, academias y autoescuelas

En las zonas básicas con restricciones

30% Lugares de culto

50% Academias y autoescuelas, y actividades deportivas en el interior (60% en el exterior)

Domicilios

no se pueden recibir visitas (excepto cuidados a terceras personas)

Recomendaciones

Empresas: Teletrabajo

Mayores: Salir a la calle lo estrictamente necesario

Nuevas medidas frente a la COVID-19

(25 enero - 8 febrero)



Limitación de movilidad nocturna

Desde las 22:00 horas hasta las 06:00 horas



Hostelería y comercio

- Mesas de máximo 4 personas en interior y exterior
- Obligatoria mascarilla y ventanas y puertas abiertas
- Recomendamos no consumir en salas donde no hay ventilación al exterior



Cierre de establecimientos

Comerciales y hosteleros a las 21:00 horas



Test

Desde 1 febrero, test en farmacias y clínicas dentales



Sanciones

Cierre cautelar de espacios que no cumplan medidas Covid.

Sanciones de 600 a hasta 600.000€

www.comunidad.madrid
@ComunidadMadrid

